

Edicto

"POR TRES DIAS, el Dr. Edgardo Ezequiel Gibilisco, en su carácter de Jefe del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el día 28 de noviembre de 2014, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2835/14, correspondiente a 239 legajos, comprendidos entre los números 614 al 854 a excepción del nro. 633 el cual ya ha sido destruido con anterioridad según los informado por el Archivo Departamental, del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 10 Deptal. (ex Juzgado Penal n° 4, Secretaría n°7), periodo histórico entre los años 1974 a 1994. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. "C", Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nomina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Guemes N° 2382 de la ciudad de San Marín.- San Martín, de 2014.-